



SISMAP
MUNICIPAL

Sistema de Monitoreo
de la Administración
Pública Municipal

¡UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR NUESTROS TERRITORIOS!



MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Separación en la fuente, barrido, recolección, transporte
y disposición final de residuos sólidos urbanos*

Para esta guía, se consideran como residuos sólidos urbanos los que son de competencia municipal e incluye tanto los residuos procedentes de la zona rural como urbana del municipio. Son los generados en las viviendas (resultantes de las actividades domésticas y de los productos que consumen), los residuos con características similares a los generados en los domicilios (que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública); y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos (siempre que no sean considerados de otro tipo).

SISMAP MUNICIPAL

*Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal
¡Una oportunidad para mejorar nuestros municipios!*

Contenido: La elaboración y revisión de esta guía ha contado con la participación del equipo técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Municipios y el Ministerio de Administración Pública.

Diagramación: Ministerio de Administración Pública (MAP)

Impresión: Liga Municipal Dominicana (LMD)

 **Esta guía ha sido planificada para su impresión en papel reciclado y con el uso de tinta vegetal.**

Segunda Edición. Servicios Municipales Básicos

Manejo Integral de Residuos Sólidos: Separación en la fuente, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos.

Santo Domingo, República Dominicana, 2023



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	5
II. EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	6
III. MARCO LEGAL	7
IV. INDICADOR BÁSICO DE SERVICIO (IBS). MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	8
a) Alcance del Monitoreo	9
<i>Normas y procedimientos para el servicio</i>	
<i>Tarifas, presupuesto y estímulos</i>	
<i>Equipamiento</i>	
<i>Capacitación y sensibilización</i>	
<i>Manejo adecuado de los residuos.</i>	
b) Subindicadores Vinculados	11
• <i>IBS 1.01 Gestión para La Seguridad y Convivencia Ciudadana</i>	
• <i>IBS 1.02 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos</i>	
V. PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE EVIDENCIAS	36
VI. CONTACTOS INSTITUCIONALES	37
• <i>Ministerio de Administración Pública (MAP)</i>	
• <i>Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)</i>	
• <i>Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR)/MEPyD</i>	
• <i>Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES)</i>	
• <i>Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)</i>	
• <i>Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)</i>	
• <i>Contraloría General de la República (CGR)</i>	
• <i>Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)</i>	
• <i>Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD)</i>	
• <i>Liga Municipal Dominicana (LMD)</i>	
• <i>Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM)</i>	

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ADOVA: Asociación Dominicana de Vocales
- ASODORE: Asociación Dominicana de Regidores:
- APS: Atención Primaria de Salud:
- CC: Consejo Comunitario:
- CESH: Consejo Económico y Social Municipal
- COVID-19: Enfermedad por coronavirus de 2019 (por sus siglas en inglés: Coronavirus disease 2019)
- CSM: Comité de Seguimiento Municipal:
- DIGESETT: Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre
- EDUCA: Acción Empresarial por la Educación
- FEDODIM: Federación Dominicana de Distritos Municipales
- FEDOMU: Federación Dominicana de Municipios
- IBS: Indicador básico de servicio
- INFOTEP: Instituto de Formación Técnico Profesional
- INTRANT: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
- LMD: Liga Municipal Dominicana
- MEPYD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- MAP: Ministerio de Administración Pública:
- MIP: Ministerio de Interior y Policía:
- ONG: Organizaciones no gubernamentales:
- PDF: Formato de Documento Portátil (por sus siglas en inglés: Portable Document Format):
- PNPS: Plan Nacional Plurianual del Sector Público
- SDSS: Sistema Dominicano de Seguridad Social:
- SENASA: Seguro Nacional de Salud:
- SFS: Seguro Familiar de Salud
- SISMAP Municipal: Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal
- SISTAP: Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública
- SIUBEN: Sistema Único de Beneficiarios:
- SIV: Subindicador vinculado:
- TSS: Tesorería de la Seguridad Social
- UNMUNDO: Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas

I. PRESENTACIÓN

Tal como lo establece la Constitución de la República, el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. El texto constitucional establece en su artículo 204 que el Estado propiciará la transferencia de competencias y de recursos hacia los gobiernos locales, a partir de la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de sus recursos humanos.

En paralelo, uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, es impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades.

Tras el lanzamiento público en 2021 de la dimensión servicios municipales en el SISMAP Municipal, en 2023 se actualiza, con una segunda edición, la Guía SISMAP MUNICIPAL, Servicios Municipales Básicos: Separación en la fuente, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos. En ella, se incorpora la actualización de los indicadores y procesos a raíz de la experiencia acumulada y la aprobación en el año 2020 de la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos No. 225-20, que ofrece un marco de reformas propicio para el fortalecimiento institucional y competencial de los gobiernos locales.

Este documento es una guía para que los ciudadanos y ciudadanas, los entes municipales así como los órganos rectores que participan en este proceso de monitoreo y acompañamiento de la gestión municipal, cuenten con una fuente de información que facilite la comprensión de los objetivos, las bases legales y conceptuales que sustentan el SISMAP Municipal, así como los indicadores objeto de seguimiento, de modo tal que se cuentan con mayores orientaciones para

tomar decisiones que contribuyan más eficazmente a la mejora de la gestión de los gobiernos locales y a la calidad de vida de la población.

II. EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal), es una plataforma del Estado que monitorea la gestión local y la prestación de servicios municipales. Se ha consolidado como una herramienta que interpreta, canaliza y visualiza los avances de la gestión municipal y, al mismo tiempo, es un instrumento para la introducción de políticas públicas relevantes en los municipios.

La presente guía ofrece una definición de actuación a partir de la conformación de acciones relevantes para la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el hilo a ofrecer a los gobiernos locales parámetros para el ejercicio de sus competencias, se formulan como un recorrido de distintos elementos tipo paso a paso, para la materialización de acciones que eleven los niveles de calidad, frecuencia y cobertura de los servicios ofrecidos por los gobiernos locales en cada uno de los territorios del país.

Este paso a paso, constituye un mecanismo de apoyo para la implantación de las acciones que los gobiernos locales desarrollan en sus territorios a raíz las responsabilidades establecidas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios y la Ley General 225-20 de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

El propósito de este mecanismo es conformar una plataforma de trabajo que genere cercanía, acompañamiento y asistencia desde las entidades rectoras del SISMAP MUNICIPAL y establezca

las necesidades y oportunidades para mejorar el desempeño de los gobiernos locales en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

De ahí, que ha primado el interés de consolidar y fortalecer las acciones de los gobiernos locales en los componentes que tienen alta incidencia en la prestación de servicio municipal de manejo de residuos sólidos de calidad, tales como:

- a) Establecimiento de políticas, normas y procedimientos para la prestación del servicio;
- b) Definición de tarifas, presupuestos y estímulos.
- c) La disponibilidad de equipamiento y herramientas adecuadas.
- d) EL desarrollo de acciones de formación, capacitación del personal y de la sensibilización ciudadana.
- e) La frecuencia, cobertura y gestión adecuada de los residuos; lineamientos que asumen en su conjunto la realización de acciones de difusión y comunicación hacia la ciudadanía; a su vez, la inserción de los gobiernos locales en el proceso de la gestión integral de los residuos sólidos, como lo indican y definen las leyes para el caso de los gobiernos locales.

III. MARCO LEGAL

El marco legal que define la actuación municipal en los temas vinculados gestión integral de residuos sólidos es la siguiente:

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.
- Ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.

- Ley 122-05 sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, del 8 de abril de 2005.
- Ley 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 4 de agosto del 2012, que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública; así como la forma de coordinación de los gobiernos locales con la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, dentro de los límites que establecen la Constitución y la Ley.
- Ley No. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 25 de julio de 2000, y demás normativa aplicable.
- La Ley 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos
- El Decreto No. 320-21 que aprueba el Reglamento de la Ley No. 225-20, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos. G. O. No. 11019 del 14 de mayo de 2021.
- El Reglamento No. 111-15, de 22 de abril de 2015, que regula el Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Servicios Públicos.

IV. INDICADOR BÁSICO DE SERVICIO (IBS). MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Este indicador es un componente esencial de las competencias propias de los gobiernos locales, establecidos en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios y la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, así como la correspondencia con los marcos regulatorios del medio ambiente y el fortalecimiento de la cultura ciudadana, el ornato y aseo público.

La presente guía, aporta a los gobiernos locales un marco procedimental, operativo e institucional adecuado para la prestación de servicios de calidad, así como también las acciones y medidas que propician su cumplimiento, la mejora continua y las buenas prácticas en la construcción de una administración local eficiente, planificada y orientada al servicio público.

En 2018 se desarrolló la primera versión para un primer servicio municipal con la gestión integral de residuos sólidos abarcando la separación en la fuente, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuyo monitoreo se desarrolla por etapas y procesos graduales acorde a la consolidación y evolución del marco jurídico e institucional del país, todo ello con el acompañamiento de la Liga Municipal Dominicana.

En el 2023, se actualiza el conjunto de indicadores vinculado al servicio de gestión de residuos sólidos para su correlación completa con los aspectos previstos en la Ley No. 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

La Liga Municipal Dominicana (LMD) es el órgano responsable de validar el logro del conjunto de indicadores vinculados a los servicios municipales y prestar acompañamiento técnico a los gobiernos locales como organismo de asesoramiento técnico de las administraciones locales.

A) ALCANCE DEL MONITOREO

El indicador IBS 1 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos ha sido estructurado para presentar al gobierno local el conjunto de instrumentos que hacen posible la gestión del servicio acorde al marco regulatorio, y lo preparan ofrecer un servicio de calidad que tenga la capacidad de mostrar resultados tangibles y medibles producto de la operación del servicio.

Estos instrumentos se agrupan en las siguientes líneas de trabajo:

Normas y procedimientos para el servicio

Impulsa el proceso de planificación y regulación del servicio de gestión integral de residuos sólidos urbanos mediante políticas, manuales y ordenanzas; la definición de funciones, procedimientos, permisos y registros que ofrecen operatividad su gestión; así como la conformación de estructuras operativas y del personal necesario para la prestación del servicio, salvando aspectos de su seguridad y protección social.

Estos elementos constituyen aspectos que fortalecen la seguridad, la confianza y las garantías ciudadanas en la prestación del servicio.

Tarifas, presupuesto y estímulos

Promueve la organización y planificación presupuestaria, estimulando el análisis de los recursos económicos y materiales disponibles así como el dimensionamiento de la de tasas de servicios y su cobro.

Además procura el fortalecimiento de los estímulos e incentivos para la recolección selectiva así como la aplicación de las sanciones contenidas en el régimen de consecuencias y de potestad municipal, conforme a los principios que permiten crear un servicio sostenible y que promueve una cultura ciudadana para con la administración.

Equipamiento

La preparación del gobierno local para ofrecer un servicio utilizando las instalaciones, equipos y herramientas de trabajo adecuados, constituyen un aspecto relevante para ofrecerlo en condiciones de seguridad, bajo impacto ambiental, facilidad y acceso. En esto juega un importante papel, la buenas condiciones de los vehículos, el uso de equipos de protección, uniformes, la disponibilidad y limpieza de zafacones y contenedores, entre otros.

Capacitación y sensibilización

Los servidores municipales, sean estas autoridades, gestores u operarios; así como los ciudadanos o usuarios, son el centro en cualquier esquema de prestación de un servicio de manejo de residuos sólidos.

En consecuencia, la formación, capacitación y sensibilización es parte integral en cada paso y actividad; de allí que se propone la capacitación y el entrenamiento continuo para asentar las bases de la profesionalización del servicio público, así como una ciudadanía participativa y culturizada en el manejo adecuado y la valorización de los residuos sólidos.

Manejo adecuado de los residuos.

Se orienta a la presentación de un servicio accesible, auto suficiente y que responde a las necesidades del territorio.

Promueve resultados de la prestación del servicio que corresponda en mejora continua con un territorio que recibe un régimen de limpieza municipal en calles, parques, plazas, mercados, cementerios y otros espacios públicos, así como un servicio de recolección alineado a la demanda de su población; que progresivamente se inserta en las tendencias de la reducción del impacto ambiental de los residuos y la prestación de un servicio auto suficiente.

B) SUBINDICADORES VINCULADOS

El IBS 1 se descompone en 2 Sub-Indicadores Vinculados (SIV), que a su vez se descomponen en hitos.

- Cada hito tiene definida una escala de crecimiento, desde el nivel 0 hasta el nivel 100, con puntuaciones fijas y predefinidas para cada uno de los intervalos (0, 25, 70, 80, 90 y 100) dentro de los rangos definidos.
- El SIV vinculado a la gestión para el servicio cuenta con 34 hitos que han sido agrupados en normas y procedimientos del servicio; tarifas, presupuesto y estímulos; equipamiento; y capacitación y sensibilización.
- El SIV vinculado a operación y resultado del servicio cuenta con 10 hitos, desde la letra A a la letra K. Para este servicio en específico se denomina “Manejo de Residuos Sólidos Urbanos”

Todos los hitos tienen el mismo peso en la valoración de cada Sub-Indicador Vinculado. Su aplicación y monitoreo será gradual, progresiva, de aplicación escalonada y diferida temporalmente.

IBS 1.01 GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO							
1	El gobierno local cuenta con las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, establecer los derechos y las obligaciones del gobierno local y de la ciudadanía. (Acumulativo)	No cuenta con ordenanzas que regulen la clasificación, recolección y disposición final de residuos	El detalle de los derechos y obligaciones del gobierno local y de los/as ciudadanos/as en relación al servicio se encuentra en la web municipal y en el mural y/o en el boletín municipal	Gobierno local cuenta con ordenanzas que regulan algunas etapas o tipos de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos + dispone su publicación en web municipal	Gobierno local cuenta con ordenanzas que regulan todas las etapas del servicios de gestión de residuos sólidos urbanos	Gobierno local cuenta con ordenanzas que regulan todas las etapas del servicios de gestión de residuos sólidos urbanos + dispone su publicación en web municipal	Gobierno local dispone de ordenanza que regula la implementación de un servicio especial de recolección de los residuos voluminosos de origen domiciliario + dispone su publicación en web municipal
2	El gobierno local cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> Un departamento responsable del aseo público, identificado en el organigrama y definidas con precisión sus responsabilidades en un manual de funciones, incluyendo por lo menos: encargado/a del servicio de recolección y transporte; encargado/a de transportación y equipos; supervisores(as)/ inspectores(as) de ruta, choferes (1 por vehículo de recolección) y ayudantes. (1). La Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), la cual tiene definido un rol en relación al servicio de manejo de los residuos. (2) 	No dispone	N/A	Cuenta con 1/2	N/A	N/A	Cuenta con 2/2
3	El gobierno local dispone mediante ordenanza de rutas, frecuencias y horarios del servicio de barrido y limpieza y de vías, aceras, parques, jardines y espacios públicos y lo difunde periódicamente.	No dispone de ordenanza/no comunica	Dispone de un esquema o plan formal de rutas	Dispone de un esquema o plan formal de rutas + difunde cada en portal web, redes sociales	Dispone de ordenanza + difunde en portal web y redes sociales	Comunica ordenanza en al menos 4 medios	Difunde ordenanza en al menos 4 medios y cada tres meses

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
4	El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos del gobierno local dispone de una ordenanza de rutas, frecuencias (días) y horarios y la comunica periódicamente.	No dispone de ordenanza/no comunica	Dispone de un esquema o plan formal de rutas
5	El gobierno local habilita un sistema de quejas para los/as ciudadanos/as y cuenta con procedimiento para evaluarlas (acumulativo)	No tiene	Dispone de algún canal de recepción de quejas
6	El gobierno local dispone y presenta información de la cantidad de residuos sólidos urbanos que se producen, recolectan, tratan y disponen en su municipio. (acumulativo)	No dispone ni presenta información	Gobierno local solicita y recibe entrenamiento sobre Registro y cuantificación de residuos sólidos
7	El gobierno local cuenta con un protocolo de control de animales que inciden en el aseo urbano y la gestión del servicio de barrido, recolección y transporte de residuos.	No cuenta con protocolo	Cuenta, pero no lo aplica
8	Se han realizado estudios de tiempo y movimiento para medir la eficiencia del servicio (barrido, recolección y transporte).	Sin estudios de tiempo	N/A

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Dispone de un esquema o plan formal de rutas + y comunica en portal web, redes sociales	Dispone de ordenanza + comunica en portal web y redes sociales	Comunica ordenanza en al menos 4 medios	Ordenanzas incluyen el sistema de recolección selectiva y comunica cada tres meses en 4 medios
Cuenta sistema de quejas	Cuenta con procedimientos de atención a quejas	Dispone de registros y resultados de atención a quejas	Difunde los resultados de atención a quejas
Dispone de estimaciones con un cálculo teórico o de otro tipo.	Presenta un reporte semestral de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos + lo difunde en su portal web	Presenta un reporte semestral de recolección, transporte, acopio, tratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos urbanos	Presenta un reporte semestral de recolección, transporte, acopio, tratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos urbanos + lo difunde en su portal web
Cuenta y lo aplica de forma puntual	N/A	N/A	Cuenta y lo aplica en base a una planificación anual programada
Con estudios de tiempo para algunos sectores o etapas del servicio	N/A	N/A	Estudios de tiempo realizados para toda el área urbana y para todas las etapas del servicio

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
9	El gobierno local cuenta con una o más brigadas, planificadas y asignadas a la limpieza profunda y el cuneteo de aceras, contenes e imbornales, así como la limpieza de accesos y entradas al municipio, balnearios, playas, patronales, ferias y otros eventos y espacios con presencia masiva de personas (acumulativo)	No cuenta	Realiza acciones de limpieza especial
10	Los/as empleados/as del servicio de manejo de residuos cuentan con cobertura médica y de accidentes laborales.	No cuentan con cobertura médica ni de accidentes laborales	Menos del 25% de los/as empleados/as
11	Los/as empleados/as del servicio de manejo de residuos sólidos son sometidos/as a controles médicos anuales y se acogen a un programa de vacunación.	Sin controles médicos ni vacunación	Dispone de registros puntuales de vacunación y/o controles médicos
12	El gobierno local/empresa contratista establece un procedimiento permanente de verificación y mantenimiento de los equipos pesados y maquinarias asignados a las labores de recolección y transporte, previo a la salida de vehículos (registro parámetros básicos del vehículo: nivel de combustible, aceite, agua, líquido de frenos y aire en las gomas, etc.), y lo aplica.	No aplica	Tiene un procedimiento, pero no lo aplica

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Cuenta con brigada/s con funciones asignadas	Cuenta con cronograma de trabajo con acciones durante todo el año	Presenta informe de seguimiento con implementación menor al 50% y difunde en portal web	Presenta informe de seguimiento con implementación mayor al 50% y difunde en portal web
Menos del 50% de los/as empleados/as	Menos del 75% de los/as empleados/as	Menos del 85% de los/as empleados/as	Más del 90% de los/as empleados/as
Dispone de vacunación o control médico, lo registra para al menos el 50% del personal	Dispone de vacunación y control médico, lo registra para al menos el 50% del personal	Dispone de vacunación y control médico, lo registra para al menos el 70% del personal	Dispone de vacunación y control médico, lo registra para al menos el 90% del personal
Tiene un procedimiento, y lo aplica ocasionalmente al 100% de los equipos	N/A	Tiene un procedimiento, y lo aplica al menos tres veces a la semana al 100% de los equipos	Tiene un procedimiento, y lo aplica al 100% de vehículos diariamente

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
13	El gobierno local cuenta con un procedimiento para la evaluación del servicio de manejo de los residuos sólidos y los supervisores(as)/inspectores(as) lo aplican.	Sin procedimiento para la evaluación del servicio y sin labor de verificación ni evaluación	Cuenta con procedimiento para la evaluación del servicio
14	El gobierno local registra y presenta a la ciudadanía las autorizaciones administrativas para la operación de los prestadores servicios privados, sean de uno o más componentes del manejo integral de residuos sólidos del ámbito de su territorio. (Limpieza, barrido, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición de los residuos; así como manejo de residuos especiales, operación de actividades de centros de acopio, etc.)	No registra ni presenta a la ciudadanía	Gobierno local dispone de un registro
15	El gobierno local establece y aplica en el ámbito de su demarcación, un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR).	No cuenta con un PMGIR	Gobierno local solicita y recibe asistencia del Ministerio de Medio Ambiente y/o la Liga Municipal Dominicana para la formulación del PMGIR

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Cuenta con procedimiento para la evaluación del servicio y lo implementa de manera puntual y aleatoria + Registros de operación ocasionales de cada vehículo	N/A	Cuenta con procedimiento para la evaluación del servicio y lo implementa al menos semanalmente + Registros de operación ocasionales de cada vehículo	Cuenta con procedimiento para la evaluación del servicio y lo implementa diariamente + Registros de operación diarios de cada vehículo
Gobierno local dispone de un registro actualizado al año vigente	Gobierno local dispone de un registro actualizado al semestre vigente	Gobierno local dispone de un registro actualizado al semestre vigente + difunde en su portal web, redes sociales y/o mural	Gobierno local dispone de un registro actualizado al semestre vigente + difunde en su portal web, redes sociales y/o mural en el último semestre
Gobierno local dispone de un PMGIR que incluye algunas de las condiciones de la ley 225-20.	Gobierno local dispone de un PMGIR acorde a la ley 225-20.	Gobierno local dispone de un PMGIR acorde a la ley 225-20 + comunica y difunde en su portal web	Gobierno local dispone de un PMGIR acorde a la ley 225-20 + realiza informe de implementación semestral + comunica y difunde ambos en su portal web

TARIFAS, PRESUPUESTO Y ESTÍMULOS

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
16	El gobierno local cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> Un presupuesto específico y claro para el manejo de residuos sólidos (1). Una partida específica dentro del presupuesto que le permite adquirir piezas y materiales claves, alquilar equipos, realizar las reparaciones menores e inmediatas de equipos in situ (2). Un balance anual de la situación financiera y de la recolección y transporte de residuos (3). 	No cuenta	Cuenta con 1/3 + difunde en portal web
17	El gobierno local cuenta con tasas por servicio de manejo de residuos diferenciadas y estratificadas (1); sistema, mecanismo y formas de gestión del cobro (2) para el servicio manejo de residuos y lo pone en marcha (3). (acumulativo)	No cuenta con tarifas ni sistema para la gestión de cobro	Gobierno local presenta comprobantes, facturas e informes de ingresos
18	El gobierno local verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos y aplica un régimen de consecuencias y penalidades (1), incluyendo penalidades para los residuos de construcción y escombros en espacios públicos (2), entre otros (Acumulativo)	No verifica ni aplica régimen de consecuencias	Dispone de equipo de inspectores y de procedimiento de verificación
19	El gobierno local ha definido incentivos (reducción de tasa, asignaciones extraordinarias en presupuesto participativo, convenios colaborativos) para estimular la separación de residuos en origen y la gestión integral de residuos.	No ha definido	Lo ha definido, pero no lo implementa

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Cuenta con 2/3 + difunde en portal web	N/A	Cuenta con 3/3 + difunde en portal web	Cuenta con 3/3
Dispone de ordenanza con tasas por servicio diferenciadas y estratificadas	Dispone de sistema de cobros con mecanismos y formas de gestión	Presenta informes trimestrales de ingresos por gestión de cobros	Dispone de un catastro de usuarios
Impone las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución	Gestiona el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para aplicación de sanciones	Presenta informe de inspección a residuos de construcción y escombros y aplica penalidades si fueren necesarias	Comunica en su portal web, mural y redes sociales informes de verificación del cumplimiento y aplicación de sanciones
Se implementa en al menos un barrio, sector social o institucional	Se implementa en al menos dos barrios, sectores sociales o institucionales	Se implementa en al menos tres barrios, sectores sociales o institucionales	Se implementa en al menos cuatro o más barrios, sectores sociales o institucionales

EQUIPAMIENTO

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
20	El gobierno local provee y verifica la entrega a los/as empleados/as del servicio de manejo de residuos sólidos, de equipos de protección personal (uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc.) (1); y cada brigada de limpieza, barrido y recolección cuenta con herramientas, utensilios y materiales (carretillas, palas redondas y de corte, escobillones, rastrillos, azada, pico, entre otros) as (2) (Acumulativo)	No provee equipos de protección tos y las brigadas no cuentan con herramientas	Provee equipos de protección y cuentan con herramientas pero no para todo el personal
21	En los espacios públicos se cuenta con zafacones (papeleras) en cantidad suficiente y distribución adecuada para depositar los residuos sólidos urbanos.	No hay zafacones	Zafacones en plazas, pero no en calles
22	Los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos están identificados y se colocan de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.	No hay contenedores	Dispone de contenedores públicos
23	El gobierno local impulsa, identifica y provee sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables, tales como "Puntos Limpios/ Azules/ Verdes", contenedores o receptores en instituciones, centros educativos o comunidades	No impulsa, no identifica, ni provee	Identifica e impulsa sistemas alternativos de recolección selectiva en al menos 1 centro educativo y una institución/ comunidad del municipio

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Provee equipos de protección y cuentan con herramientas para todo el personal	Verificación de herramientas y equipos de protección para parte del personal	Verificación de herramientas y equipos de protección para todo el personal	Difunde en su portal web la provisión y verificación de uso de equipos de protección y herramientas de trabajo
Zafacones en plazas y en calles, pero sin estimación de necesidades de zafacones	Zafacones en plazas y calles con estimación de necesidades de zafacones	Zafacones en plazas y calles con estimación de necesidades de zafacones	Zafacones en plazas y calles con estimación de necesidades de zafacones + cuenta con sistema de recogida
Dispone de contenedores públicos identificados + dispone de estudio de capacidades	Dispone de contenedores públicos identificados y acorde al 50% de necesidades	Dispone de contenedores públicos identificados acorde a más del 70% de necesidades	Dispone de contenedores públicos acorde a más del 90% de necesidades
Identifica e impulsa sistemas alternativos de recolección selectiva en al menos tres centros educativos y tres instituciones/ comunidades del municipio + provee recolección selectiva	Identifica e impulsa sistemas alternativos de recolección selectiva en al menos cinco centros educativos y cinco instituciones/comunidades del municipio + provee recolección selectiva	Identifica e impulsa sistemas alternativos de recolección selectiva en al menos cinco centros educativos y al menos cinco instituciones/comunidades del municipio + provee recolección selectiva + presenta informe de materiales acopiados	Identifica e impulsa sistemas alternativos de recolección selectiva en más de cinco centros educativos y más de cinco instituciones/comunidades del municipio + provee recolección selectiva + presenta informe de materiales acopiados

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
24	El gobierno local dispone de los equipos de transporte en operación necesarios para el cumplimiento del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en todo el territorio. (acumulativo)	El gobierno local no dispone de equipos, ni ha realizado la estimación de necesidades	Cuenta con vehículos de recolección pero sin estimación de necesidades
25	El gobierno local dispone de una inspección a los vehículos vinculados a la recolección que verifica su rotulación con la ficha correspondiente y el escudo/nombre del gobierno local, de modo que puedan ser identificados.	Vehículos sin rotular	Vehículos rotulados, pero sin escudo/nombre del gobierno local
26	El gobierno local certifica mediante inspección que los vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos tienen dispositivos especiales para captar los lixiviados y son vehículos cerrados o cubiertos para evitar que los residuos se derramen.	No tienen dispositivos de captación de lixiviados, son abiertos y sin utilización de la lona	Al menos el 25% de los vehículos tienen dispositivos de captación de lixiviados, son cerrados o utilizan lona de cobertura
27	El gobierno local dispone de un área cerrada y segura para aparcamiento de los camiones y equipos una vez finalizada la jornada laboral y para el mantenimiento de equipos y maquinaria.	Sin espacio	Con espacio de aparcamiento sin protección o sin cerrar y/o área de taller semiabierta o cerrada destinada al mantenimiento

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

28	El gobierno local cuenta con programa de entrenamiento para los recursos humanos vinculados al servicio de aseo.	No tiene	N/A
----	--	----------	-----

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Cuenta con estimación de necesidad de equipos	Los equipos en operación con los que cuenta cubren el 50% de las necesidades del territorio	Los equipos en operación con los que cuenta cubren el 75% de las necesidades del territorio	Los equipos en operación con los que cuenta cubren el 100% de las necesidades del territorio
50% de flotilla de vehículos está rotulado y con nombre/escudo del gobierno local	70% de flotilla de vehículos está rotulado y con nombre/escudo del gobierno local	80% de flotilla de vehículos está rotulado y con nombre/escudo del gobierno local	Más del 90% de los vehículos está rotulado y con nombre/escudo del gobierno local
Al menos el 50% de los vehículos tienen dispositivos de captación de lixiviados, son cerrados o utilizan lona de cobertura	Al menos el 75% de los vehículos tienen dispositivos de captación de lixiviados, son cerrados o utilizan lona de cobertura	Al menos el 85% de los vehículos tienen dispositivos de captación de lixiviados, son cerrados o utilizan lona de cobertura	Más del 95% de los vehículos tienen dispositivos de captación de lixiviados, son cerrados o utilizan lona de cobertura
Con espacio de aparcamiento cerrado	Con espacio de aparcamiento cerrado y suficiente	Con espacio de aparcamiento cerrado, suficiente y con vigilancia	Con espacio de aparcamiento cerrado, suficiente y con vigilancia + área de taller semiabierta o cerrada destinada al mantenimiento

N/A	N/A	N/A	Tiene
-----	-----	-----	-------

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
29	El gobierno local promueve la capacitación y sensibilización comunitaria en cultura de separación en la fuente, recogida selectiva, limpieza de espacios públicos y gestión integral de residuos (acumulativo)	No promueve la capacitación y sensibilización comunitaria	Realiza acciones no planificadas de capacitación y sensibilización comunitaria
30	Los/as encargados/as, supervisores/as o inspectores/as del servicio de aseo del gobierno local han sido capacitados/as, por una entidad acreditada, en evaluar el manejo de los residuos, y entrenan al personal bajo su mando. (acumulativo)	Sin capacitación	Algunos encargados/as, supervisores/as o inspectores/as capacitados
31	Los/as barredores/as han recibido un entrenamiento, por una entidad acreditada, sobre procedimiento de barrido y normas de seguridad.	Barredores/as sin entrenamiento	Al menos el 25% de los/as barredores/as entrenados/as
32	El personal que realiza la recolección y transporte de residuos sólidos ha sido capacitado en su área y medidas de seguridad en el trabajo en los últimos 2 años por una entidad acreditada.	Sin formación	Al menos el 25% del personal capacitado
33	El gobierno local/empresa contratista cuenta con labor y personal mecánicos/as certificados/as por entidad acreditada, para el mantenimiento de los camiones y equipos de manejo de residuos sólidos. (acumulativo)	No cuenta con mecánicos/as ni empresa competente	Cuenta con al menos un mecánico/as u empresa contratista

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
El departamento y/o responsable de la participación social o comunitaria + cuenta con presupuesto para capacitación o sensibilización comunitaria	Dispone de plan de trabajo acorde necesidades	Ejecuta al menos el 40% de las acciones planificadas	Ejecuta al menos el 75% de las acciones planificadas
Todos los encargados de las distintas áreas de la gestión integral de residuos capacitados	Todos los encargados/as, supervisores/as o inspectores/as capacitados	Encargados/a, supervisores/as o inspectores/as capacitados + 50% personal bajo su mando capacitado por ellos/as	Encargados/a, supervisores/as o inspectores/as capacitados + al menos 90% personal bajo su mando capacitado por ellos/as
Al menos el 50% de los/as barredores/as entrenados/as	Al menos el 70% de los/as barredores/as entrenados/as	Al menos el 70% de los/as barredores/as entrenados/as	El 100% de los/as barredores/as entrenados/as
Al menos el 50% del personal capacitado	Al menos el 70% del personal capacitado	Al menos el 85% del personal capacitado	Más del 95% del personal capacitado
Cuenta con al menos un mecánico/a certificado o empresa contratada está acreditada o dispone algún personal certificado	Cuenta con algunos mecánicos/as certificados o empresa contratada está acreditada o dispone algún personal certificado	N/A	Todos los mecánicos/as certificados(as) / empresa contratada con mecánicos certificados

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
34	El gobierno local promueve el entrenamiento de la policía de tránsito, la policía municipal, la policía turística y su cuerpo de inspectores en el seguimiento y reporte de las infracciones a las personas que arrojen estos residuos en las vías o espacios públicos en base a la ley 225-20 y sus reglamentos.	Policía de tránsito, la policía municipal, la policía turística y su cuerpo de inspectores sin entrenamiento	Al menos el 50% de la policía municipal y el cuerpo de inspectores del gobierno local son entrenados/as por una entidad acreditada

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Al menos el 70% de la policía municipal y el cuerpo de inspectores del gobierno local son entrenados/as por una entidad acreditada	Más del 70% de la policía municipal y el cuerpo de inspectores del gobierno local son entrenados/as por una entidad acreditada + Policía de tránsito y turística es entrenada	N/A	Más del 70% de la policía municipal y el cuerpo de inspectores del gobierno local son entrenados/as por una entidad acreditada + y más del 70% de la Policía de tránsito y turística es entrenada

IBS 1.02 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
A	En la labor de limpieza, barrido, recolección y transporte de residuos, el personal: <ul style="list-style-type: none"> Utiliza el equipamiento adecuado (escobas, fundas plásticas, recogedor, carrito porta-bolsas/ carretilla, palas redondas y de corte). Uniformes y equipos de protección personal. 	No se utiliza equipamiento, equipos de protección ni uniformes	Dispone de registros de seguimiento y documenta el uso de equipamiento, uniformes y equipos de protección
B	El servicio de limpieza y barrido de las calles y espacios públicos se realiza todos los días en las zonas establecidas.	No se realiza	Dispone de registros de seguimiento y documenta la frecuencia de la limpieza en los espacios públicos

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Al menos el 50% utiliza equipamiento, equipos de protección y uniformes	Al menos el 50% utiliza equipamiento, equipos de protección y uniformes	Al menos el 50% utiliza equipamiento, equipos de protección y uniformes	Al menos el 50% utiliza equipamiento, equipos de protección y uniformes
Se realiza de forma intermitente y no recurrente	Se realiza de forma frecuente	N/A	Se realiza todos los días en las zonas establecidas

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
C	El servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos se realiza al menos 2 veces por semana en la zona urbana y acorde a la demanda de generación de residuos. (Dada la heterogeneidad de la zona rural del país, no se define ni monitorea su frecuencia mínima de recolección).	No se realiza	Gobierno local dispone de registros de seguimiento y documenta la frecuencia de recolección de los residuos
D	El gobierno local realiza el servicio de recolección y transporte de residuos voluminosos de origen domiciliario todos los días y en todos los puntos que ha establecido. (incluidos neumáticos y otros materiales voluminosos valorizables)	No se realiza	Dispone de registros de seguimiento y documenta la frecuencia de recolección de los residuos voluminosos
E	Se tiene cobertura del servicio de la recolección de residuos para el 100% de la población.	N/A	Cobertura a menos del 50% de la población
F	El proceso de recolección de residuos separados en la fuente se realiza de acuerdo a lo establecido (por lo menos, orgánicos e inorgánicos), con días diferenciados.	No hay recolección diferenciada	Hay algún tipo de esquema de recolección diferenciada
G	Gobierno local realiza la limpieza de los contenedores públicos y terminada la jornada de trabajo, los vehículos recolectores se lavan.	No se lavan	Dispone de registros de seguimiento y documenta la limpieza de los contenedores públicos + Se lavan los vehículos de recolección en al menos el 30% de la frecuencia semanal de uso.

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
La recolección y transporte de residuos se realiza al menos 1 vez por semana	La recolección y transporte de residuos se realiza al menos 2 vez por semana	La frecuencia y capacidad entregada de recolección se corresponde al menos 70% de la demanda	La frecuencia y capacidad entregada de recolección se corresponde a al menos 90% de la demanda
Se realiza de forma intermitente y no recurrente	Se realiza de forma frecuente	N/A	Se realiza todos los días en las zonas establecidas
Tiene cobertura más del 50% de la población	Tiene cobertura más del 70% de la población	Tiene cobertura más del 85% de la población	Tiene cobertura el 95% de la población
Hay recolección diferenciada en al menos un barrio	Hay recolección diferenciada en el 10% de la zona urbana	Hay recolección diferenciada en al menos del 25% de la zona urbana	Hay recolección diferenciada en más del 25% de la zona urbana
Se aplica un plan de limpieza de contenedores públicos + Se lavan los vehículos de recolección al menos el 50% de la frecuencia semanal de uso.	Se realiza en un 50% el plan de limpieza de contenedores públicos + se lavan los vehículos de recolección al menos el 50% de los Vehículos y 90% de la frecuencia semanal de uso.	Se realiza en un 70% el plan de limpieza de contenedores públicos + se lavan los vehículos de recolección al menos el 70% de los Vehículos y 90% de la frecuencia semanal de uso.	Se realiza en un 95% el plan de limpieza de contenedores públicos + se lavan los vehículos de recolección al menos el 95% de los camiones al finalizar la jornada de trabajo

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
H	El gobierno local dispone sus residuos sólidos en un relleno sanitario.	Disposición en botadero a cielo abierto	Disposición en botadero que cubre por lo menos 1 vez a la semana
I	El gobierno local dispone de un centro de acopio en funcionamiento para la valorización de los residuos sólidos.	No dispone	Gobierno local impulsa y promueve la instalación del centro de acopio
J	El gobierno local dispone y opera correctamente un sistema para el tratamiento y comercialización de productos de residuos orgánicos para producir compost.	No dispone ni opera sistemas de tratamiento y comercialización	Gobierno local presenta el diseño del sistema para el tratamiento y comercialización de productos residuos orgánicos
K	Las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos incluyen los costos para realizar una gestión integral y el gobierno local efectúa el cobro, destinando los ingresos a la operación y al fortalecimiento del servicio. (acumulativo)	No dispone	Gobierno local reporta las acciones de cobro incluso compulsivo + informe de ingreso trimestral

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
N/A	Disposición en relleno sanitario propio	N/A	Disposición en relleno sanitario para varios municipios
Gobierno local dispone de centro de acopio	Gobierno local dispone de centro de acopio, pero se usa eventualmente	N/A	Gobierno local dispone de centro de acopio, y funciona a diario
Gobierno local implementa un piloto del sistema de tratamiento y comercialización de productos de residuos orgánicos	Gobierno local implementa sistema de tratamiento y comercialización de productos de residuos orgánicos	Gobierno local implementa sistema de tratamiento y comercialización de productos de residuos orgánicos para todo el volumen de residuos generados en el ámbito de su territorio	Gobierno local implementa sistema de tratamiento y comercialización de productos de residuos orgánicos para todo el volumen de residuos generados en el ámbito de su territorio + Difunde informe de materiales tratados y comercializados
Gobierno destina ingresos por tasas de manejo de residuos a la operación, mantenimiento y sostenibilidad del servicio	Al menos el 50% de los gastos del servicio son cubiertos por ingresos por tasas de manejo de residuos	Al menos el 75% de los gastos del servicio son cubiertos por ingresos por tasas de manejo de residuos	Más del 75% de los gastos del servicio son cubiertos por ingresos por tasas de manejo de residuos

V. PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE EVIDENCIAS

SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS

<https://observatoriomunicipal.gob.do/users/login.php>

La Liga Municipal Dominicana ha creado una plataforma web para la gestión de evidencias que implica la remisión por parte de los gobiernos locales, y la recepción, revisión y carga al sistema por parte de la Liga Municipal Dominicana. Dicha plataforma, permite transparentar, organizar, dotar de eficiencia a los procesos y dar seguimiento a los tiempos de respuesta, a la vez de convertirse en canal de comunicación con todas las facilidades para que sus inquietudes sean recibidas y respondidas en tiempo oportuno.

A través de ella se pueden acceder a las siguientes funcionalidades:

1. Modelos de herramientas, plantillas, gestión en línea, referencias documentales que apoyan la gestión de los servicios que se monitorean, ofreciendo instrumentos para su realización que aportan agilidad y seguridad al proceso.
2. Permite la sistematización y automatización de los registros de indicadores de gestión relacionados con el diagnóstico y planificación del servicio de limpieza y recolección de residuos que incluye la cuantificación, inventarios, definición de rutas y la realización de la inspección y/o monitoreo de éstos.

Todo gobierno local debe comunicar por escrito ante la Liga Municipal Dominicana los datos del funcionario/a municipal que fungiría de enlace para la comunicación y remisión de evidencias.

Los gobiernos locales reciben una inducción sobre la dimensión servicios municipales básicos y al funcionamiento de la plataforma quedando habilitado con un usuario y clave de acceso

VI. CONTACTOS INSTITUCIONALES

Ministerio de Administración Pública (MAP)

- Av. 27 de Febrero No. 419, casi esquina Núñez de Cáceres, Sector El Millón II.
- 809-682-3298
- Web: map.gob.do
- Email: sismapmunicipal@map.gob.do

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

- Ave. México esq. Ave. Leopoldo Navarro, Piso 14
- 809-689-8955
- Web: inap.gob.do
- Email: sismapmunicipal@inap.gob.do

Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR)/MEPyD

- Av. César Nicolás Penson No. 48, Sector Gazcue
- 809-682-5170
- Web: mepyd.gob.do
- Email: dgodt@dgodt.gob.do

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

- Ave. México esq. Ave. Leopoldo Navarro, Piso 5
- 809-687-7121
- Web: digepres.gob.do
- Email: info@digepres.gob.do

Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

- C/Pedro A. Lluberes
- 809-682-7407 | 829-681-7407
- Web: dgcp.gob.do
- Email: direcciongeneral@dgcp.gob.do

Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)

- Ave. México esq. Ave. Leopoldo Navarro, Piso 12
- Web: digeig.gob.do
- Email: dtai@digeig.gob.do

Contraloría General de la República (CGR)

- C/Francia esq. Pedro A. Lluberes
- 809-682-1677
- Web: contraloria.gob.do
- Email: contacto@contraloria.gob.do

Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)

- C/Elvira de Mendoza 104
- 809-683-5145
- Web: fedomu.org.do
- Email: sismapmunicipal@fedomu.org

Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD)

- Av. 27 de Febrero esq. Abreu. Edif. Gub. Manuel Fernández Mármol.
- 809-682-3290
- Web: camaradecuentas.gob.do.
- Email: info@camaradecuentas.gob.do

Liga Municipal Dominicana (LMD)

- Av. Jiménez Moya Esq. Correa y Cidrón, Centro de Los Héroes.
- 809-533-3686, Ext. 6021
- Web: lmd.gob.do
- Email: observatoriomunicipal@lmd.gob.do

Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM)

- Av. Jiménez Moya Esq. Correa y Cidrón, Centro de Los Héroes.
- 809-685-5542
- Web: fedodim.org.do

